

**ACTA MESA CONTRATACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO SERVICIO DE GESTION DEL**  
**“VERANUCO”**  
**(EXPTE 122/17)**

En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local, a las trece horas y treinta minutos del día 20 de junio de 2017, se constituye la Mesa de contratación para dar cuenta del escrito presentado por la empresa Dintel así como para realizar la comprobación de la documentación presentada por La Escueluca en procedimiento abierto convocado con el fin de contratar el servicio de planificación, gestión y ejecución del proyecto municipal dirigido a facilitar la conciliación familiar denominado “El Veranuco” por un presupuesto de 194.084 € , IVA incluido y un plazo de ejecución durante los meses de julio, agosto hasta 1 septiembre.

Preside el acto, D Doña María Tejerina, Concejala de Familia, Bienestar social y Servicios Sociales, por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria Doña Noelia San Emeterio Lorenzana, Técnico del Servicio de Contratación.

Vocales: Dña. Pilar Quintana Susilla, Jefe de Servicio de Servicios Sociales; Doña Paula Sainz López, Técnico del Servicio de Fiscalización, por delegación del Interventor Municipal y Don Jeronimo Marcano Polanco, Letrado Municipal, por delegación del Director Jurídico municipal.

Constituida la mesa, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del escrito presentado por la empresa Dintel en el que se alegaba que la empresa propuesta como adjudicataria no cumplía los requisitos de solvencia y solicitaba la revisión de dicha propuesta.

La Mesa, entiende que no es momento procesal oportuno para la presentación de alegaciones, y previa revisión de la documentación presentada por la Escueluca, acuerda, que la misma si cumple con los requisitos de solvencia técnica establecida en la cláusula número 5º del Pliego de condiciones Administrativas Particulares y por tanto inadmite la revisión del expediente sin perjuicio de la posibilidad de recurso contra el acuerdo de la adjudicación, en su caso.

La Mesa determina que la documentación presentada por la empresa La Escueluca es correcta, cumple con todos y cada uno de las especificaciones contenidas en el pliego y ha sido aportada dentro del plazo correspondiente, manteniendo su propuesta como adjudicatario.

Finaliza a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno de la Sra. Presidente, yo como Secretaria doy fe.

VºBº

LA PRESIDENTA,



LA SECRETARIA,

